ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera 2026 AZUL QUE INSPIRA FUERZA QUE PROTEGE

**RESOLUCIÓN No. 0138-ARC-CBNL02-2026**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 0054-ARC-CBNL02-2026**

El Comandante de la Base Naval No. 2 ARC "Málaga" debidamente posesionado y con delegación para celebrar contratos, mediante Resolución Ministerial No. 1264 del 24 de diciembre de 2025 y acta de posesión No. 002 de fecha 06 de febrero de 2026, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación bienes y servicios destinados a la ARMADA NACIONAL en virtud de lo establecido en los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución de Delegación No. Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022; y

**CONSIDERANDO**

Que la BASE NAVAL No.2 ARC "MÁLAGA", tiene competencia para adelantar procesos contractuales y suscribir contratos hasta la suma de diez mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (10.000 SMMLV).

Que conforme lo contemplado en el Artículo 25 numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el señor **Capitán de Fragata RAFAEL HUMBERTO TORO MACHUCA**, elaboró estudio previo el 24 de julio del 2026, confirmando la existencia de disponibilidad presupuestal de conformidad con el Certificado No. 11726 de fecha 14 de mayo del 2026, con el fin de **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA BASE NAVAL No. 2 ARC "MÁLAGA", para él, LOTE 1- GRÚA (RT) Y LOTE 2 - TELEHANDLER,** de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico, hasta por la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($3.949.105.720,94),** incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan, de acuerdo con certificado de disponibilidad presupuestal No. 11726 del 14 de mayo de 2026.

| No. CDP | Tipo Gasto | Asig. Interna | Cta/ Prog | SubC/ SubP | ObjG/ Proy | Rec | C/S | CONCEPTO | VALOR TOTAL | Afectado en | UNIDAD |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 11726 | 02 | 01 | 01 | 004 | 003 | 10 | CSF | MAQUINARIA PARA USO GENERAL | $4.040.732.430,00 | $ 3.949.105.720,94 | BNL02 |

Que en virtud de las características del objeto contractual y la cuantía del mismo, la Base Naval N° 2 ARC "Málaga" estimó procedente surtir proceso de LICITACIÓN PÚBLICA, *conforme lo contemplado en los artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 2º numeral 1 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, CAPÍTULO 2, DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, SECCIÓN 1, MODALIDADES DE SELECCIÓN ,SUBSECCIÓN 1,LICITACIÓN PÚBLICA, que la modalidad de escogencia es la Licitación pública, teniendo en cuenta el presupuesto asignado asciende a la suma de* **TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($3.949.105.720,94).**

***Ley 1150 de 2007***

***ARTÍCULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN****. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

*1.* ***Licitación pública****. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.*




"Protegemos el azul de la Bandera""
"Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas"
Dirección: Bahía Málaga, Buenaventura (Valle del Cauca)
Tel. (1) 3692000 ext. 12096 - 12097
www.armada.mil.co, gina.herrera@armada.mil.co



EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

*Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento.*

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 los bienes y/o servicios que se pretenden adquirir a través del presente proceso contractual se encuentra contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones publicado en el SECOP II dentro del término establecido por las normas vigentes.

Que en virtud de lo establecido en el numeral 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, y el Artículo 224 del Decreto 019 de 2012, fueron publicados en la página de la Entidad y en SECOP II el PRIMER AVISO DE CONVOCATORIA el 17 de julio del 2026, el SEGUNDO AVISO DE CONVOCATORIA el 22 de julio del 2026, el TERCER AVISO DE CONVOCATORIA, el ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS y el PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES el día 29 de julio del 2026 para que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran sus observaciones.

Que el plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones se surtió hasta el día 13 de agosto del 2026, término dentro del cual se recibieron observaciones por parte de las empresas **AERORENTAL, DIVEMOTOR COLOMBIA S.A.S, PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S** interesadas en el proceso, las cuales fueron resueltas mediante formulario de preguntas y respuestas No. 01 publicado el día 18 de agosto del 2026 en la plataforma de SECOP II.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, como quiera que el presente Proceso de Contratación es superior a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (USD125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ($511.708.497) **NO SE LIMITARÁ A MIPYMES EL PRESENTE PROCESO**.

Que, cumpliendo los trámites relacionados en la etapa previa, el día 18 de agosto del 2026 se realizó COMITÉ DE ADQUISICIONES para la correspondiente aprobación de los Pliegos de Condiciones Definitivos, donde persistiendo la necesidad institucional aprobaron la apertura del proceso cuyo objeto es **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA BASE NAVAL No. 2 ARC "MÁLAGA", para él, LOTE 1- GRÚA (RT) Y LOTE 2 - TELEHANDLER,** de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico, hasta por la suma de suma **TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($3.949.105.720,94),** incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan, se recomienda al comandante de la BASE NAVAL No. 2 ARC "MÁLAGA", dar apertura al **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 0054-ARC-CBNL02-2026,** de conformidad con los términos establecidos en la normatividad que rige la materia.

Que en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015 y en virtud de lo expuesto, el Comandante de la BASE NAVAL No. 2 ARC "MÁLAGA",

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la **APERTURA** del PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. 0054-ARC-CBNL02-2026, cuyo objeto es **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA BASE NAVAL No. 2 ARC "MÁLAGA", para él, LOTE 1- GRÚA (RT) Y LOTE 2 - TELEHANDLER,** de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico, hasta por la suma **TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($3.949.105.720,94),** incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11726 de fecha 14 de mayo del 2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, La Ley 850 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.



"Protegemos el azul de la Bandera""
"Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas"
Dirección: Bahía Málaga, Buenaventura (Valle del Cauca)
Tel. (1) 3692000 ext. 12096 - 12097
www.armada.mil.co, jose.lopez@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

**ARTÍCULO TERCERO:** La apertura del presente proceso se hará a partir de la publicación de la Resolución de apertura y el pliego de condiciones definitivo y se regirá por el cronograma establecido por la Entidad en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar la Publicación del presente acto administrativo, junto con el Pliego de Condiciones Definitivo y la respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición y no procede recurso alguno en sede administrativa.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bahía Málaga – Valle del Cauca, a los dieciocho (18) día del mes de agosto del 2026.

Capitán de Navío **LUIS DANIEL VALLEJO POLANCO**
Comandante Base Naval No.2 ARC "Málaga"

CN Aura Fuentes Montaña
Jefe Departamento de Administración BNL02

OPS María Del Mar Marín
Asesora Jurídica de Contratos BNL02

MA1 López Guzmán José Alejandro
Ejecutivo de Contratos BNL02

CC Camilo Duarte Medina
Jefe de Adquisiciones BNL02

TN Padilla leonee
Jefe Sección Contractual BNL02



"Protegemos el azul de la Bandera""
"Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas"
Dirección: Bahía Málaga, Buenaventura (Valle del Cauca)
Tel. (1) 3692000 ext. 12096 - 12097
www.armada.mil.co, jose.lopez@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035